

Fiscalía del Colper: transparencia, rigor y compromiso con la verdad. Este informe presenta con claridad los avances, hallazgos y retos de la gestión fiscal 2025, reafirmando la defensa de la ética, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional. Porque la confianza pública se construye con hechos, no con discursos.

Informe 2025

Fiscalía Colper

Diego Alonso Coto Ramírez / María Isabel Solís Ramírez



COLEGIO DE PERIODISTAS
Y PROFESIONALES EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN
COLECTIVA DE COSTA RICA

Introducción

Fiscalía del Colper: transparencia, responsabilidad y compromiso con la verdad

“La ética no se predica: se demuestra en cada decisión que tomamos.”

Es un honor para la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper) presentar este informe con el firme propósito de rendir cuentas, fortalecer la transparencia institucional y reafirmar su compromiso con la defensa de los valores que sustentan la confianza pública.

Durante el periodo año 2025, se ha trabajado con determinación en la supervisión de los procesos administrativos, financieros y éticos del Colper, promoviendo una cultura de mejora continua, rendición de cuentas y cumplimiento normativo. Este informe recoge los principales hallazgos, gestiones y observaciones realizadas, así como las recomendaciones orientadas a consolidar una institución cada vez más sólida, eficiente y transparente.

La función fiscal no se limita a señalar errores, sino a acompañar con criterio técnico, ética y rigor los procesos que garantizan la integridad del Colper. Cada revisión, cada observación y cada propuesta aquí contenida busca no solo cumplir con un deber reglamentario, sino contribuir al fortalecimiento del Colegio como referente de profesionalismo y responsabilidad ante la sociedad costarricense.

La Fiscalía agradece profundamente la colaboración de todas las personas que han hecho posible que nuestra voz resuene con fuerza y claridad. Juntos, seguiremos defendiendo el derecho a informar y a ser informados, pilares fundamentales de nuestra democracia.

Marco de referencia

La Fiscalía es un órgano fiscalizador del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper) con total independencia. Es el ente de la organización que debe velar porque se cumplan los acuerdos de la Junta Directiva, leyes, reglamentos y demás normativa relacionada con el buen ejercicio de la profesión de las personas agremiadas.

En el Decreto Legislativo N° 10042, el cual es la reforma a la Ley N° 4420, Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, coloca a la Fiscalía como un órgano aparte de la Junta Directiva, independiente para el ejercicio de sus funciones.

En este mismo Decreto, además indica que la Fiscalía está compuesta por una persona propietaria y un fiscal(a) suplente cuyas funciones son las siguientes:

- a) Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos de funcionamiento del Colegio.
- b) Participar en las sesiones de Junta Directiva, comisiones o cualquier otro órgano del Colegio con voz, pero sin voto.
- c) Convocar a la Asamblea extraordinaria, cuando algún asunto de su competencia lo amerite.
- d) Instruir de forma previa los procesos disciplinarios contra los integrantes del Colegio, para que sean de conocimiento del Tribunal de Honor y Ética.
- e) Cumplir con los requisitos de declaración de bienes ante la Contraloría General de la República.
- f) Cualquier otra inherente a su gestión de prevención, control y fiscalización.

En este presente informe se detallarán las acciones realizadas por esta Fiscalía durante el año 2025.

Gestión realizada

Informes de investigaciones

Durante el presente año, esta Fiscalía tramitó un total de dieciséis informes e investigaciones, desarrollados en el marco de sus competencias establecidas en el estatuto, el Código de Ética y Deontología y demás normativa institucional.

De estos quince casos:

- Dos (denuncias fueron archivadas por falta de pruebas que sustentaran los hechos denunciados.
- Cuatro denuncias se archivaron al determinarse que los hechos no eran competencia de esta Fiscalía, conforme a la normativa del Colper.
- Dos denuncias fueron archivadas al comprobarse que las personas denunciadas no eran colegiadas.
- Una denuncia se archivó por no constituir infracción alguna al Código de Ética y Deontología ni vulnerar valor periodístico o comunicacional.
- Una investigación no se realizó debido a un conflicto de intereses, motivo por el cual se remitió el caso al órgano correspondiente.
- Una investigación de oficio respecto a una inconsistencia detectada en el Acta N.º 16. Tras la revisión correspondiente, se determinó que no existió dolo en los hechos analizados. La situación fue debidamente subsanada, quedando regularizada conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Además, dos denuncias recibidas están en trámite.

También se realizaron las siguientes gestiones de fiscalización y pronunciamientos:

- Informe sobre el Premio de la Comunicación al Estudiante Universitario Presbítero “Armando Alfaro Paniagua”, en el cual no se

encontraron anomalías sustantivas, aunque se remitieron sugerencias a la Junta Directiva respecto a ajustes necesarios en el reglamento y proceso de evaluación.

- Recomendación sobre el pago de sindicatos, en la cual esta Fiscalía, al amparo del artículo 35 del estatuto, recomendó a la Junta Directiva que para el presupuesto 2026 se incluya la partida respectiva únicamente previa presentación de planes y programas, de modo que la evaluación futura se base en los resultados comprometidos.
- Nota al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) exhortando a garantizar un ejercicio profesional adecuado bajo supervisión técnica idónea y especializada, en defensa del interés público y los derechos laborales y profesionales de los agremiados. En defensa de dos personales colegiadas.
- Informe sobre modificaciones al Reglamento del Sello de Garantía del Colper, con observaciones técnicas y recomendaciones para su mejora.
- Revisión del alquiler de espacios a un colegiado para el proyecto Agenda Viva, en la cual no se detectaron anomalías en el proceso de contratación.

En suma, los informes e investigaciones realizados reflejan una gestión comprometida con la transparencia, la imparcialidad y la aplicación rigurosa del Código de Ética y Deontología, orientada al fortalecimiento institucional y al resguardo del ejercicio profesional de la comunicación en Costa Rica.

Actas

Durante el periodo, la esta Fiscalía verificó la correcta elaboración, custodia y contenido de las actas correspondientes a las sesiones de Junta Directiva.

Las actas se encuentran debidamente firmadas por las personas que participaron en las sesiones y reflejan fielmente lo acontecido, conforme a lo expuesto en las grabaciones oficiales de cada reunión.

Asimismo, se confirma que las actas se encuentran al día y disponibles en el sitio web institucional del COLPER, garantizando el acceso público, la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos deliberativos del Colegio.

Este cumplimiento asegura la trazabilidad y validez jurídica de los acuerdos adoptados, fortaleciendo la confianza institucional y el ejercicio responsable de la gestión colegiada.

Pronunciamientos

Durante el periodo, la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) emitió dos (2) pronunciamientos públicos, orientados a reforzar los valores éticos y deontológicos de la profesión y a promover la responsabilidad social en el ejercicio de la comunicación.

- “La creatividad en la publicidad debe ir de la mano con la ética profesional”. En este pronunciamiento, la Fiscalía destacó la importancia de que las estrategias y mensajes publicitarios mantengan un equilibrio entre la innovación y el respeto a los principios éticos, la veracidad, la dignidad humana y el interés público.
- “Fiscalía del COLPER exhorta a respetar la veda electoral”. Este pronunciamiento reiteró el compromiso del Colegio con la transparencia y la equidad informativa durante los procesos electorales, exhortando a las y los profesionales de la comunicación a cumplir estrictamente con la normativa vigente y las disposiciones del Código de Ética y Deontología.

Ambos pronunciamientos fortalecen la misión de la Fiscalía en la promoción de un ejercicio profesional responsable, comprometido con la democracia, la ética y la credibilidad de la comunicación en Costa Rica.

Artículos de opinión para Primera Plana

Durante el periodo, esta Fiscalía elaboró tres artículos de opinión publicados en el medio institucional Primera Plana, como parte de una alianza con la Red de las Américas para la Equidad en Salud.

Los textos tuvieron como propósito fortalecer el posicionamiento del Colegio en los temas de comunicación, ética y equidad en salud, resaltando el papel de la profesión periodística en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de sociedades más justas y transparentes.

Los artículos fueron los siguientes:

- “La comunicación como pilar de la transparencia para la equidad en salud”.
- “Sin voz no hay equidad: juventud y comunicación para una salud justa”.
- “Emitir informaciones de interés público es una responsabilidad ética”.
- “La creatividad en la publicidad debe ir de la mano con la ética profesional”.

Las publicaciones contribuyeron a proyectar al Colegio como un referente regional en temas de comunicación para la equidad, consolidando su compromiso con la transparencia institucional y con los valores éticos que sustentan el ejercicio profesional.

Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica

Durante el periodo, la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) participó activamente en tres sesiones y el Encuentro de Fiscalías de la Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica, espacio intercolegial orientado al fortalecimiento de la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las profesiones reguladas por ley.

En este marco, el Colegio de Periodistas tuvo el honor de albergar en sus instalaciones la sesión anual de la Unión de Fiscalías, reafirmando su compromiso con el intercambio de buenas prácticas, la promoción de valores éticos y el trabajo conjunto entre los distintos colegios profesionales del país.

La participación en esta instancia reviste gran importancia, pues permite unificar criterios en materia de ética profesional, compartir experiencias sobre los mecanismos de fiscalización y control disciplinario, y fortalecer la cooperación intercolegial para la defensa del interés público y la consolidación de una cultura de transparencia en todas las profesiones.

Sello de Garantía

Durante el periodo, la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) dio seguimiento y acompañamiento al Sello de Garantía COLPER, programa institucional que promueve la excelencia, la transparencia y el compromiso ético de los medios de comunicación del país.

Como parte del plan de fortalecimiento de capacidades de los medios y profesionales miembros del Sello, se desarrollaron diversas actividades de formación y actualización, entre ellas:

- Taller de Comunicación Escrita, orientado al fortalecimiento de las habilidades de redacción profesional y la aplicación de estándares éticos en los mensajes comunicacionales.
- Capacitación “De cero a Pro en un dedo: cómo editar videos desde tu celular sin morir en el intento”, enfocada en la creación de contenidos audiovisuales de calidad con recursos móviles.
- Gestión de un taller sobre Inteligencia Artificial, dirigido a incorporar herramientas tecnológicas innovadoras en la producción periodística y comunicacional.
- Planificación de un taller de Escritura Creativa programado para enero de 2026, enfocado en estimular la creatividad y el pensamiento narrativo en la práctica profesional.
- Capacitación. Cómo publicitar mi negocio. Enero 2026.
- Taller: Productividad y nuevas narrativas con inteligencia artificial.

Durante este periodo, la Comisión del Sello de Garantía se mantuvo conformada por:

1. Diego Coto Ramírez
2. María Isabel Solís Ramírez
3. Emmanuel Miranda Pérez
4. Juan Alberto Castro Marín
5. Edder Calderón Artavia
6. Juan Ramón Rojas Porras

Ante la renuncia del señor Boris Ramírez, se elevó una solicitud al Tribunal de Honor y Ética para el nombramiento de la persona que lo sustituya, asegurando la continuidad del trabajo de la Comisión.

Medios miembros del Sello de Garantía

El Sello de Garantía Colper cuenta actualmente con 26 medios de comunicación afiliados.

Durante este año se incorporó un nuevo medio: la Revista Atenas Costa Rica, fortaleciendo así la red de medios comprometidos con la autorregulación y la excelencia comunicacional.

La comisión, luego de su nombramiento, sesionó en una ocasión formal y posteriormente sostuvo una reunión con los representantes de los medios que cuentan con el Sello de Garantía. Como parte del proceso de mejora continua y fortalecimiento de la relación con los medios acreditados, se aplicó una encuesta para conocer los temas en los que desean capacitarse y los horarios más convenientes para su participación. Además, la comisión se ha mantenido atenta y cercana a las inquietudes de los medios miembros, con el propósito de brindarles el acompañamiento y apoyo que sea posible dentro de las competencias del Colegio.

Cambios en el reglamento del Sello de Garantía

Se detallan los artículos que sufrieron cambios:

Artículo 3: Los fines del programa

1. Coadyuvar en la democratización de la comunicación en aspectos como: Cobertura geográfica, participación ciudadana (pluralismo y atención de temas comunales), circulación y espacios de opinión.
2. Promover la calidad en los medios de comunicación regionales, locales, sectoriales y especializados, en cuanto a:
 - Equilibrio informativo: los contenidos publicados deben contar con las versiones más relevantes de la historia periodística. Es decir, el cumplimiento del fairness que garantiza el equilibrio informativo, y que se evite cualquier forma de desarrollo de contenido tendencioso, engañoso y sin equilibrio.
 - Diversidad de fuentes: se debe incluir las directamente relacionadas con el hecho noticioso y la historia periodística, en procura de que la audiencia obtenga la información de la manera más completa posible, en un esfuerzo continuo para acercarse a la veracidad de los hechos. Se evitan las fuentes anónimas, se verifican los contenidos previamente para resguardar la información fidedigna y la lucha contra la desinformación.
 - Veracidad.
 - Fidelidad con el público que se atiende.
 - Profesionalismo en la cobertura de los temas.
 - Redacción periodística.
3. Cumplir con los principios del Código de Ética y Deontológico del Colper.
4. Establecer y aplicar fórmulas de acompañamiento y apoyo, de parte del Colegio de Periodistas, a los medios que se sumen al Programa.

5. Monitorear los medios acreditados para garantizar que cumplen con los compromisos adquiridos al hacerse acreedores del Sello de Garantía.

Artículo 4: Funciones de la Comisión

Son funciones de la comisión:

- a. Colaborar con la Junta Directiva en la puesta en marcha y desarrollo del programa Sello de Garantía.
- b. Ordenar lo referente al Sello de Garantía: Convocatoria, requisitos, plazos, instructivo, recepción y valoración de información, otorgamiento, rechazo o revocatoria del Sello, entre otros.
- c. Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los medios acreditados con el Sello de Garantía.
- a. Promover ante la Junta Directiva el acompañamiento y apoyo que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica dará al Programa y a los medios certificados, siendo fundamental la asignación presupuestaria para su adecuado funcionamiento.
- b. Presentar ante la Junta Directiva, durante la primera quincena de octubre, un plan de trabajo anual que permita la asignación de recursos, para el siguiente año.
- c. Realizar un informe anual sobre los medios adscritos al programa en el cual se valore el cumplimiento de los compromisos.

Artículo 11: El medio que opte por el Sello de Garantía debe presentar al menos los siguientes documentos:

Solicitud firmada por su director, quien deberá ser miembro activo del Colegio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica. Cuando el director no sea el representante del medio de comunicación, la petición deberá de ser firmada, además, por el

propietario o su representante. La solicitud indicará, de manera indubitable, que se desea participar en la evaluación para optar por el Sello de Garantía y que se somete a la normativa correspondiente. Además, en dicho documento el director se comprometerá a promover la

1. profesionalización de su equipo de trabajo periodístico.
2. El medio que opte por el Sello de Garantía deberá contar con un año de labor continua, demostrada.
3. Todo medio deberá adjuntar información cómo público meta, descripción o características de la línea del medio o programa, tarifarios o paquetes comerciales.
4. Los medios de comunicación escritos deberán, además:

Adjuntar ejemplares de las últimas seis ediciones, que demuestren la periodicidad de la publicación. En la a. portada debe indicarse el número de edición y el mes al que corresponde.

- b. El medio debe estar foliado, indicando número de página.
- c. Adjuntar documentación certificada que demuestre la tirada de la publicación.

Acreditar que al menos el 60% de los contenidos noticiosos están referidos al área geográfica o temática de cobertura consignada, así como los canales por los cuales es distribuido, indicando cuando corresponda, la a. lista de distribuidores y sus números de teléfono.

- b. Aportar documentadamente los canales utilizados para la distribución.
2. Los medios electrónicos, como televisión, radio y web, presentarán, además de la solicitud:
 - a. Las grabaciones de quince emisiones correspondientes a los últimos tres meses si son programas diarios y ocho emisiones si son programas semanales.

Una declaración jurada del representante a. legal del medio, dando fe de la existencia de dicha difusión, así como del área geográfica que cubre y la periodicidad con que se transmite el programa noticioso.

b. Acreditación que al menos el 60% de los contenidos noticiosos están referidos al área geográfica o temática de cobertura consignada.

2. Los medios digitales acompañarán su solicitud con:

a. Una muestra de quince ediciones correspondientes a los últimos tres meses.

a. Un compromiso formal de informar a la comisión, mediante correo electrónico, de las actualizaciones de las ediciones y de brindar el libre acceso a ellas por parte de la comisión, para el debido monitoreo.

b. Documentación que demuestre que al menos el 60% de los contenidos noticiosos del medio se refieren al área geográfica o temática de la cobertura consignada.

7. Aportar certificaciones que demuestren estar al día en el pago de sus obligaciones de ley.

Para todos los casos anteriormente citados, deberá aportarse lugar y medio para recibir notificaciones.

En todos los casos de medios acreditados con el Sello de Garantía, el director responsable del medio velará por mantener los requisitos actualizados, presentar un informe anual con la evidencia del cumplimiento

Artículo 15: La comisión podrá revocar el acuerdo mediante el cual otorgó el Sello. Para cumplir con dicho procedimiento la comisión le hará una única prevención al interesado, treinta días naturales antes de proceder a la revocatoria.

Procederá la revocatoria del acuerdo en los siguientes casos:

1. Cuando el medio incumpla con uno o más de los requisitos del programa o de los compromisos adquiridos en su solicitud para que se le adjudicara el Sello.

En el caso anterior, el medio afectado pierde su acreditación en el Programa y no podrá optar por la certificación,

hasta una nueva convocatoria.

1. Cuando se demuestre que la información presentada a la comisión es falsa o contiene información inexacta. En este caso, el medio perderá la acreditación y no podrá optar por ella hasta un año después de la firmeza de la respectiva resolución.

2. Cuando no hayan participado en, al menos, el 60% de las charlas/talleres u otras actividades realizadas para los miembros del Sello.

En caso de revocatoria del Sello de Garantía, la comisión, en la resolución que así lo disponga, prevendrá al director (y al representante del medio, en caso de no ser la misma persona) de las medidas legales que se tomarán si se continuara utilizando el Sello sin autorización.

Revisión financiera Fiscalía

Esta revisión financiera parte del reconocimiento de que, pese a los retos importantes enfrentados en los últimos períodos, la Junta Directiva ha mantenido una actitud proactiva y comprometida con el mejoramiento de la situación contable y financiera del Colper. Este proceso ha implicado escuchar, dialogar y coordinar acciones con la Administración y las instancias técnicas, buscando fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza institucional. Los siguientes acuerdos reflejan ese esfuerzo colectivo orientado a consolidar una gestión contable más ordenada, alineada con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con buenas prácticas de gobernanza institucional.

Antecedentes

1) Sesión extraordinaria 30 de julio de 2024

ACUERDO AGE-04-199-24

SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE SEGUIMIENTO

FINANCIERO:

1. No hacer crecer la planilla (mantenerse en 21 plazas) y que la contratación de nuevas personas colaboradoras se ejecute mediante contrato que excluya las anualidades, para eliminar en su totalidad dicha partida de gastos sin control.
2. Continuar con una rigurosa política de restricción del presupuesto (inflación o menos).

3. Vincular el crecimiento de los gastos de proyección al gremio a los ingresos por cuotas y gestionar patrocinios para tener ingresos frescos para cubrir las acciones hacia el gremio.
4. Cada uno de los órganos del Colegio debe ejecutar su plan de trabajo acatando las disposiciones presupuestarias de la institución y deberán rendir un informe; esto también aplica para los recursos que se trasladan al Sindicato.
5. Cada uno de los departamentos deben sujetarse al cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el PAO y deben justificarse los incumplimientos de manera mensual ante la Junta Directiva.
6. Las áreas de servicio al cliente deben estar en constante revisión de los procesos para cumplir con una política de simplificación de trámites para el colegiado y el cumplimiento de protocolos de servicio, por lo cual se debe mantener y mejorar de manera continua el plan de simplificación de trámites y atención de servicio a la persona nueva colegiada.
7. El indicador de trabajo más importante del PAO y de la totalidad de la administración debe ser relativo a la renovación de colegiaturas y búsqueda de nuevas personas colegiadas.
8. Trabajar para que los ingresos de patrocinio, entradas a la finca y alquiler de instalaciones representen el 20% de los ingresos por cuotas, en los últimos tres años en promedio ha sido menor al 10%.
9. Esta Junta comenzará a ejecutar las recomendaciones de un estudio financiero sobre los proyectos realizables que mejoren las finanzas del Centro de Recreo (eliminar el déficit anual y generar nuevos ingresos) y el potencial de venta de la propiedad en La Sabana junto con la búsqueda de una nueva opción de instalaciones. Los ingresos generados deben quedar invertidos a largo plazo.
10. Las Fiscalías de Junta Directiva y Fondo de Mutualidad deberán exigir un cumplimiento de dichas metas a partir de un análisis financiero trimestral independiente que también serán conocidos por Junta Directiva y Consejo de Administración para impulsar una toma de acciones correctivas cuando sea necesario. Se consideraría esa labor de las fiscalías a partir de una serie de

criterios objetivos para la toma de decisiones que incluyan la convocatoria a asambleas extraordinarias en caso de un nivel alto de incumplimiento.

2) Presentación informe de auditoría externa en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2024

El auditor externo, Esteban Murillo, presentó los resultados de la auditoría con corte al 31 de diciembre (períodos 2022–2023). La opinión fue modificada (calificada) por incumplimientos y vacíos de NIIF en reconocimiento, medición, revelación y presentación, y por limitaciones de alcance vinculadas a confirmaciones bancarias (NIA 505). Recomendó un plan de acción con prioridades, plazos y responsables, y reportes periódicos a la Junta Directiva (JD).

Hallazgos clave del auditor

- NIIF no implementadas plenamente. Falencias en los cuatro pilares: reconocimiento, medición, revelación y presentación.
- Ingresos por cuotas: falta desglose y trazabilidad suficientes (se lleva como una sola partida; requiere auxiliares de detalle).
- Propiedad, planta y equipo: diferencias entre auxiliares y mayor; falta composición y detalle del saldo conforme NIIF.
- Confirmaciones bancarias (NIA 505): no se recibieron respuestas en plazo; se aplicaron procedimientos alternativos, pero debe circularizarse en próximas auditorías.

Controles y procesos:

- Necesidad de conciliar partidas y fortalecer ambiente de control.
- Diferencias menores en planillas (CCSS/INS) detectadas en pruebas; no materiales, pero requieren conciliación.
- Manuales/procedimientos (caja chica, activos fijos, adquisiciones) desactualizados o sin constancia de actualización; deben revisarse al menos cada 2–3 años e indicar fecha de última actualización y acuerdo de JD.

- Sistema contable/ERP: uso parcial de módulos, registros manuales y “trabado” en algunas funciones; urge tropicalizar módulos, definir Unidades Primarias Generadoras de Información y alinear el sistema a procesos NIIF.
- Responsabilidad de gobierno: la JD debe asegurar la trazabilidad entre acuerdos y estados y el principio de negocio en marcha.
- Implicación legal: NIIF son obligatorias en el país; la no observancia compromete la base de registro y la calidad de la información.

Hecho posterior relevante:

- Copeservidores: incertidumbre valorativa sobre inversiones; se reveló como hecho posterior (no todo sería recuperable).

Recomendaciones técnicas del auditor:

- Realizar un diagnóstico de brechas NIIF y un plan de implementación por etapas: políticas contables (general y específicas), balance de apertura NIIF, uso pleno de módulos y auxiliares.
- Priorizar ciclo de efectivo, ingresos y PPE para cerrar brechas más visibles.
- Circularizar bancos conforme NIA 505 en tiempo y forma.
- Revisar/actualizar reglamentos y manuales (caja chica, activos fijos, adquisiciones) con sello de fecha y acuerdo.
- Establecer reportes periódicos de avance a la JD.

Acuerdos y compromisos adoptados en la sesión:

- Reportes periódicos a la JD: La Administración (Dirección Ejecutiva y Jefatura Contable) informará cada 1–2 meses los avances de los hallazgos y del plan de mejora (solicitud expresa de JD; la Presidencia la respalda).

Acciones inmediatas de Contabilidad (informadas por el jefe contable, Alejandro Jiménez):

- Corrección de diferencias en planillas iniciada.

- Implementación de conciliaciones bancarias desde el sistema (no manuales).
- Avance hacia la presentación de los cinco estados financieros NIIF como parte del proceso 2024.
- Consulta legal: La Presidencia gestionará criterio jurídico sobre las implicaciones de no cumplir NIIF y el manejo de confirmaciones bancarias, copiando a Dirección Ejecutiva y Fiscalías (Colegio y Fondo).
- Uso de módulos del sistema: Se incorpora en el PAO de Contabilidad el uso pleno de los módulos del sistema contable y la eliminación de registros paralelos (Excel/manuales).
- Seguimiento a circularización bancaria: se tendrá mapeada y controlada la circularización de saldos para la próxima auditoría.
- Agenda: Se convoca a la sesión ordinaria del martes 15 de octubre, 7:00 p. m. (virtual) para continuar seguimiento.

Próximos pasos sugeridos (alineados al auditor):

- Plan de acción NIIF (30 días): brechas, responsables, recursos y cronograma (hitos bimensuales).
- Hito 1 (60–90 días): auxiliares de ingresos y PPE operativos; conciliaciones bancarias 100% en sistema; manuales priorizados con actualización y acuerdo.
- Hito 2 (fin de período): Balance de apertura NIIF y 5 estados comparativos preparados bajo políticas aprobadas.

3) Contrato de Servicios Profesionales con Talentus CMM S.A.

El 21 de noviembre de 2024, el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER), cédula jurídica 3-007-045227, suscribió el Contrato de Servicios Profesionales para la asesoría financiera y revisiones trimestrales del Plan Anual Operativo (PAO) con la empresa Talentus CMM S.A., en adelante el proveedor.

El contrato fue firmado por la señora Yanancy Rocío Noguera Calderón, presidenta de la Junta Directiva, actuando en representación del Colegio y con las facultades establecidas en los artículos 210, 214 y concordantes del Código de Comercio y por el señor Mario Bonilla Calderón, representando a TALENTUSCMM S.A.

Conforme a los términos y condiciones generales y específicos de prestación de los servicios, el proveedor se comprometió a desarrollar las siguientes labores:

- Revisión trimestral del PAO, mediante el análisis de las metas financieras y la evaluación del cumplimiento de los objetivos definidos.
- Análisis de criterios objetivos, incluyendo indicadores de desempeño financiero, costos, sostenibilidad y alineación con los objetivos estratégicos institucionales.
- Elaboración de informes trimestrales con hallazgos, conclusiones y recomendaciones, entregados en el formato y fechas previamente acordadas.
- Participación en reuniones trimestrales con los equipos responsables del PAO, a fin de discutir los resultados y sugerencias derivadas del análisis.
- Asesoramiento técnico en la reestructuración del PAO, cuando se considere necesario para mejorar la eficiencia y el uso de los recursos institucionales.

Este contrato constituye un instrumento de apoyo técnico y financiero relevante para fortalecer la gestión administrativa del Colegio, mejorar el control de metas y dar seguimiento continuo al desempeño económico del PAO.

4) Intervenciones en sesiones de Junta Directiva 2025

Sesión del 18 de marzo de 2025

El fiscal subrayó la importancia de mantener las buenas prácticas del año anterior y de corregir las debilidades detectadas. Señaló que el atraso en la presentación de los estados financieros ha generado demoras en la elaboración de los informes trimestrales de la Fiscalía, pues la información se ha entregado

de forma fragmentada. Llamó a asumir responsabilidades y a corregir los procesos para evitar nuevos atrasos, manifestando su compromiso con cumplir el cronograma de informes si se dispone oportunamente de los datos necesarios.

Hasta ese momento no había cronograma, según lo indicado en la sesión del 9 de octubre de 2024.

Sesión del 22 de abril de 2025

Durante esta sesión, el fiscal respaldó la observación del miembro Josué sobre los atrasos en la gestión de cobro y los procesos de inactivaciones, reiterando la necesidad de orden y cumplimiento en los procedimientos financieros.

Sesión del 6 de mayo de 2025

El fiscal expresó su profunda preocupación por la falta de presentación de los estados financieros, lo que ha impedido elaborar el informe del último trimestre de 2024. Insistió en la necesidad de definir una fecha concreta para su entrega y recalcó que la responsabilidad no se delega. En la misma sesión, se registró la advertencia de la tesorera sobre la ausencia de seguimiento a los hallazgos de auditoría, atrasos en la implementación de las NIIF y pagos de impuestos fuera de plazo, además de proponer la contratación de una auditoría externa.

Sesión 13 de mayo de 2025

La señora Olga Vargas expresó su preocupación por los atrasos en la presentación de los estados financieros, indicando que tampoco se ha dado seguimiento a los hallazgos señalados por la auditoría ni a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Además, advirtió sobre pagos atrasados, incluyendo el pago de impuestos correspondientes a marzo que se realizaron hasta mayo.

Durante la sesión, leyó correos electrónicos intercambiados entre Alejandro Jiménez y don Carlos Fonseca, con el fin de sustentar sus observaciones sobre la falta de avances en los procesos financieros.

Finalmente, propuso valorar la contratación de una auditoría externa para revisar la situación contable y financiera del Colegio, a fin de garantizar transparencia y cumplimiento normativo. Esta propuesta respaldada por la Fiscalía no se acogió por la Junta Directiva hasta no conocer la realidad financiera de la institución.

Sesión del 3 de junio de 2025

El fiscal consultó al jefe de Contaduría sobre la situación financiera del Colegio y el grado de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dado que su implementación es un acuerdo de la Asamblea General. El jefe de Contaduría respondió que la situación del Colper era 'saludable'. Posteriormente, el fiscal solicitó precisar si, con la información ya presentada, era posible remitir más documentación pendiente a la empresa encargada del asesoramiento contable, recordando que el Fondo del Colegio había avanzado más que el Colper en la entrega de información.

Reunión 4 de junio de 2025

Tanto la Fiscalía como la empresa Talentus solicitaron una reunión con la Comisión Administrativa designada por la Junta Directiva, con el propósito de exponer la situación existente desde el inicio de la asesoría, el 10 de enero.

En esta reunión se planteó a la presidenta del Colper hacer un diagnóstico y una hoja de ruta para solventar los hallazgos de la auditoría externa presentada en octubre de 2024.

Portante de la Fiscalía

La Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica informa a la honorable Asamblea General que, conforme a lo establecido en el contrato de servicios y en el cronograma de trabajo, no fue posible presentar ningún informe trimestral según lo indicado en el contrato.

Esta situación obedeció a que no se recibió de forma completa ni oportuna la información contable, financiera y administrativa requerida, a pesar de haberse solicitado en reiteradas ocasiones y por diversos medios formales.

Tanto la Fiscalía como la empresa asesora Talentus cumplieron con su deber de gestión, efectuando solicitudes, recordatorios y requerimientos técnicos a las instancias correspondientes. Sin embargo, la ausencia de entrega integral y oportuna de la documentación solicitada imposibilitó realizar los análisis necesarios para la emisión del informe trimestral de fiscalización, conforme a las disposiciones vigentes.

La Fiscalía mantiene su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los procesos internos del Colegio, reiterando que la presentación de los informes depende de la disponibilidad y calidad de la información suministrada por las áreas responsables. Al cierre de este informe, la información que se requiere para realizar los informes que obedecen a este contrato no se dispone.

Ante esto, les adjuntamos los informe de la empresa Talentus como parte del trabajo realizado por ellos y por esta Fiscalía durante el año.

Hallazgos y observaciones

1. Limitaciones en la disponibilidad de información contable y financiera. Persistieron atrasos en la entrega oportuna de la información requerida para la elaboración de los informes trimestrales de fiscalización. Esta situación impidió cumplir con los plazos establecidos en el contrato de servicios profesionales suscrito con la empresa Talentus CMM S.A., afectando la continuidad del seguimiento técnico financiero durante el primer semestre del 2025.

2. No cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El informe del auditor externo evidenció brechas en reconocimiento, medición, revelación y presentación.

3. Ausencia de cronograma financiero formalizado y seguimiento sistemático. Aunque existen acuerdos de Junta Directiva para ordenar las finanzas, no se ha implementado un cronograma estructurado que permita la entrega puntual de información y la verificación del cumplimiento de las metas contables.
4. Gestión de cobro e inactivaciones. Se observan atrasos en los procesos de cobro y depuración de registros de personas colegiadas inactivas, con impacto en la precisión de los ingresos y la proyección presupuestaria.
5. Actas y transparencia institucional. Las actas de Junta Directiva se encuentran al día, firmadas y publicadas en la web institucional, cumpliendo estándares de transparencia y rendición de cuentas. Este aspecto constituye una buena práctica institucional consolidada.
6. Gestión ética y disciplinaria. La Fiscalía tramitó dieciséis investigaciones y denuncias, resueltas conforme al debido proceso. No se detectaron casos con dolo ni vulneraciones graves al Código de Ética y Deontología.

Recomendaciones

1. Dar continuidad a la contratación de servicios externos de asesoría financiera y revisión técnica independiente, que respalden el trabajo de la Fiscalía en la supervisión contable y en la implementación de las NIFF. Esta medida permite fortalecer la objetividad, la transparencia y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos en los procesos de rendición de cuentas del Colegio.
2. Garantizar la entrega oportuna y completa de información contable y administrativa. Implementar un protocolo de flujo de información entre Contaduría, Dirección Ejecutiva y Fiscalía, con fechas definidas y responsables, para evitar retrasos en los informes de fiscalización y en el cumplimiento contractual con la empresa asesora.
3. Acelerar la implementación total de las NIIF. Elaborar un plan de acción NIIF con etapas, responsables, plazos y reportes bimensuales a la Junta

- Directiva; incluir actualización de manuales, conciliaciones bancarias y uso integral del ERP.
4. Actualizar y fortalecer los manuales de procedimientos administrativos. Asegurar revisión y aprobación por acuerdo de Junta Directiva de los manuales de caja chica, activos fijos, adquisiciones y control presupuestario, con sello de fecha y versión.
 5. Institucionalizar un cronograma financiero anual. Aprobarlo en Junta Directiva y comunicarlo a todas las áreas responsables; debe contemplar fechas para estados financieros, revisiones trimestrales y auditorías.
 6. Mejorar la gestión de cobro e inactivaciones. Implementar depuración de carteras, estrategias de recuperación de cuotas y alinear el crecimiento presupuestario a la sostenibilidad real de las colegiaturas.
 7. Aprovechar la Unión de Fiscalías. Consolidar cooperación técnica, protocolos de fiscalización intercolegial y capacitaciones conjuntas sobre rendición de cuentas.

Reconocimientos y conclusiones

Esta Fiscalía deja constancia de su reconocimiento a la Junta Directiva, al personal del Colper y a los distintos órganos colegiados por la apertura y disposición para mejorar la gestión institucional, especialmente en lo relativo al orden financiero y la transparencia administrativa.

Se reconoce el esfuerzo realizado durante este año, con el objetivo de mejorar la situación financiera del Colper, con una administración responsable y los esfuerzos por mejorar la gestión de la institución para fortalecer las capacidades profesionales de sus agremiados a través de sus actividades.

La Fiscalía reafirma su compromiso con la defensa de la ética, la transparencia y la rendición de cuentas. El camino hacia la mejora continua exige disciplina, colaboración y voluntad institucional. La independencia de la función fiscal es garantía de equilibrio y acompañamiento constructivo. Con ese espíritu, estas secciones se presentan como testimonio del trabajo realizado y como invitación a seguir fortaleciendo la integridad del Colper.